

Los artesanos y sectores de la fiesta de Petrer podrán solicitar una ayuda por la COVID-19 de hasta 5.000 euros

06/07/2022



Las empresas que trabajan para la fiesta recibirán ayudas.

Los artesanos de la fiesta de otras actividades tradicionales podrán optar a partir del próximo lunes a una nueva línea de ayudas gestionadas por el Ayuntamiento de Petrer a través de una subvención que la Diputación de Alicante ha activado. Estas ayudas son compatibles con las que acaba de lanzar el Ayuntamiento para PYMES y autónomos. La presentación de solicitudes será del 11 al 22 de julio próximos. La línea activada por la institución provincial asigna a cada municipio en cuyo término municipal se desarrollen actividades artesanas de la indumentaria festera y oficios anexas, una cuantía fija de 5.000 euros como máximo por cada beneficiario que dispongan del Documento de Calificación Artesana

expedido por la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2021. En el caso de Petrer, la propia Diputación ha identificado siete artesanos con esta calificación. El total de las subvenciones para los artesanos de la provincia de Alicante asciende a 920.000 euros que serán gestionados por los ayuntamientos.

Los conceptos subvencionables son la cuota de autónomos, el alquiler mensual del local de negocio, los gastos de consultoría y asesoría, los gastos de contratos de suministro de energía y agua del local del negocio, los gastos de servicio de telefonía e internet referidos necesariamente a la actividad y los gastos de intereses de

préstamos de adquisición de vehículos comerciales afectos 100 % a la actividad debiendo figurar como titular del préstamo la persona física/jurídica solicitante de la ayuda, entre otros.

En concreto, se trata de oficios como bordador, marroquiner, modista a medida, orfebre, repujador de cuero o zapatero a medida, entre otros, siempre y cuando tengan la calificación de artesanos. En este sentido, la alcaldesa ha señalado que tanto ella como el concejal de Desarrollo Económico hablaron con los

artesanos de la población para que adquirieran esta clasificación para futuras ayudas como esta. Además, según las bases establecidas por la Diputación, tienen que cumplir una serie de requisitos como que el promedio mensual de facturación de los meses por los que se vaya a solicitar la ayuda (que deben estar comprendidos entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos.

Las bases de la convocatoria se encuentran en la web: www.petreremprende.es.